

El Gobierno blindo como servicio de interés público al taxi pese el revés de Europa

► Las autonomías y los ayuntamientos podrán limitar las autorizaciones de licencias VTC si es por motivos medioambientales o de gestión del tráfico

JUANMA VÁZQUEZ. VALÈNCIA

■ El Gobierno central seguirá considerando al taxi como servicio de interés público –a pesar del revés de la justicia europea en esta dirección a inicios de mes– y dejará en manos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos –que tienen las competencias para legislar en materia de taxis y vehículos con conductor (VTC)– el establecimiento de mayores limitaciones a las licencias de los VTC. Esos son los dos principales horizontes trazados ayer en el Consejo de Ministros a través de la aprobación de un nuevo decreto ley que modifica la normativa en materia de transporte.

En concreto, el nuevo texto del Ejecutivo –siguiendo una de las sugerencias de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) adoptada en res-



Un VTC frente a la estación del AVE, en 2019.

GERMÁN CABALLERO

puesta a un proceso sobre la situación en el área metropolitana de Barcelona– especifica que tanto autonomías como consistorios podrán fijar limitaciones a las VTC si es por motivos medioambientales o de gestión del tráfico. Sin ir más lejos, como algunas de sus medidas, incluye una exigencia para que el titular de una autorización VTC disponga del vehículo en propiedad o en arrendamiento por un periodo superior a tres meses, así como aumentar las exigencias con respecto a la reducción de las emisiones de CO2 en esas autorizaciones.

Sin embargo, donde España no ha seguido la vía de la justicia europea –más bien todo lo contrario– es en el rol que tiene el taxi. El fallo de Luxemburgo dejaba claro que el objetivo de garantizar la viabilidad económica de sus servicios «no puede constituir una razón imperiosa de interés general». Pese a ello, la nueva norma del Gobierno esquiva ese pronunciamiento y señala que «sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas para establecer otra regulación, [el taxi] tiene la consideración de servicio de interés público».

Reacciones en València

De momento, las patronales Feneval y Unauto-VTC aseguraban

este martes tras conocer la nueva norma que exigirán a la Comisión Europea que abra un procedimiento contra el Ejecutivo central al considerar que se está «contraviniendo» la última sentencia europea. No opinan igual, sin embargo, desde las principales asociaciones del taxi valenciano.

Para Fernando del Molino, presidente de la Federación Sindical de Taxi de Valencia, la consideración del taxi como servicio de interés público «era fundamental para la consolidación y mantenimiento de este como eje fundamental del transporte urbano en España» y aseguró que la nueva norma «es positiva» pero alerta de que «las comunidades autónomas deben ser eficaces a la hora de trasladar la norma de contaminación y congestión del tráfico en cada comunidad autónoma».

Por su parte, Ismael Arráez –presidente de la Asociación Gremial del Taxi de Valencia– incidió, en esta misma línea, en que «las VTC no tienen derecho ninguno a hacer transporte urbano y espero que todas las autonomías lo entiendan así». En este sentido, destacó que la norma «establece unos mínimos, no unos máximos» y que, aunque «notamos la voluntad de querer ayudar al sector», aún supone «lo justito».